



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Santiago García Aranda

CONCEJALES

D^a María Nieves Díaz-Rullo Fernández
D. Jaime Martínez Jiménez
D^a Rocío Simón Cruza
D. Pablo Santos Carmona
D^a María Sagrario Rivera Sesmero
D. Julio Raboso Saelices
D^a María del Mar Muñoz Fernández
D. Juan Ángel Almonacid Gallego
D. José Manuel Carmona Lillo
D^a Yolanda Rodríguez Jiménez
D. Fernando Sanz Fernández
D^a Victoria Saelices Avilés
D^a María del Carmen Cruza Colmenar
D. Jesús Almendros Santiago
D^a Teresa Tarjuelo Rivera
D. Abel Raboso Viñas

NO ASISTE

SECRETARIA ACCTAL.

D^a M^a Gema Torres Lominchar

INTERVENTOR

D. José Ignacio Ochando Vilanova

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO EL 6 DE
OCTUBRE DE 2016.**

En Villacañas a 6 de Octubre de 2016.

Siendo las 21:00 horas se reúnen en la Sala de Plenos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por la Secretaria Acctal. Dña. M^a Gema Torres Lominchar.

Constituida válidamente la sesión de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde - Presidente, abrió la sesión, procediéndose según el Orden del Día.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da cuenta del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016, señalándose por el Sr. Portavoz del PP que en la página 14 en el primer párrafo donde dice que *“...todas las actas de los Plenos están publicadas en la web del Ayuntamiento, así que le dice que antes de formular las preguntas podría trabajar un poco y leerse las actas...”*, en referencia al Portavoz de Izquierda Unida, él ahí intervino para decir que las Actas no estaban publicadas en la página web del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde le dice que si intervino sin permiso de la Presidencia es lógico que no se tomara nota, pero hoy se deja constancia en este Acta.

Sin formularse ninguna observación más a la misma, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal el Acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2016.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA APLICACIÓN DE SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DESTINADO A INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

El Sr. Concejales de Hacienda explica que se trata de una modificación de créditos para aplicar el superávit presupuestario con cargo al remanente de 2015 a inversiones financieramente sostenibles, entre las que está la sustitución del césped artificial del campo del fútbol. La inversión total prevista es de 185.901,75 €, de los cuales ya tienen aprobada una aportación de la Diputación de 72.600 € que llegandel Plan de Infraestructuras. Además, a raíz de las negociaciones del Sr. Alcalde con la Diputación, van a poder ampliar esta parte de financiación de la Diputación, de tal manera que la aportación municipal no llegue a los 50.000 euros. Con este acuerdo dan el primer paso para la tramitación de este proyecto, aunque ya el Concejales de Deportes ha estado visitando varios campos para ver las opciones que mejor se adapten y que sean asumibles económicamente, así que una vez aprobado este acuerdo el siguiente paso será la licitación de la obra, para antes de final de año a ver si puede ser que esté adjudicada y asegurarse que la empresa que lo vaya a hacer lo haga cuando les interesa, que es en los meses de verano que no hay competiciones.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de IU para manifestar su voto a favor. Le gustaría que les aclararan una cuestión previa a ser posible antes de su siguiente intervención: si dicha modificación afecta o no a la regla de gasto, que aunque creen que no, les gustaría que se aclarase antes de proceder a la votación.

El Sr. Portavoz Popular dice que van a votar a favor porque están de acuerdo en reemplazar el actual césped artificial del campo de fútbol pues está en mal estado. Creen que el deporte es una pieza fundamental en la vida de los villacañeros y que todos deben de apoyar, pero para ello deben contar con unas buenas instalaciones y por ello la renovación del césped artificial es necesaria. Quieren que les aclaren si el actual equipo de gobierno tiene un plan, es decir, si tienen unas prioridades de actuación donde se valoran las actuaciones más urgentes e importantes. A su parecer esta actuación es importante y urgente pero quizás haya algún asunto



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (Toledo)

también importante y urgente que abordar y les gustaría saber si esa lista de prioridades existe o si se va por intereses partidistas en cada momento.

El Sr. Portavoz del PSOE, en cuanto a la regla de gasto, le dice al Portavoz de IU, que por algún motivo no pudo asistir a la Comisión Informativa Mixta en la que a los que asistieron se les dio la documentación que viene a Pleno, que hay un informe de Intervención y de Secretaría en el que explica por qué se puede hacer esta modificación de crédito. A lo que comentaba el Sr. Carmona de si existe un listado de actuaciones o van por intereses partidistas, sí que lo tienen, una de sus premisas es planificación y seguimiento, y tienen previstas las obras que han hecho y las que van a hacer en un futuro y presupuestadas, tienen lo que les cuesta y la gente que necesitan para esas obras. Consideran que es necesario renovar el césped.

Toma la palabra el Sr. Interventor para aclarar que efectivamente tienen que cumplirse una serie de requisitos porque las inversiones financieramente sostenibles no computan para la regla de gasto. En este caso no computa para el gasto que se tiene que evaluar en la evaluación de la regla de gasto.

El Sr. Alcalde señala al Sr. Portavoz de IU que si hubiese asistido a la Comisión Informativa Mixta, que es donde se da cumplida información sobre cada expediente que se va a tratar en el Pleno, conocería este extremo.

El Sr. Portavoz de IU dice que va a votar a favor sobre todo porque les parece que el estado del césped del campo de fútbol es lamentable, algo que IU ya había manifestado en repetidas ocasiones y que además incluyó en su programa electoral, por lo tanto no pueden votar en contra de una propuesta del programa de IU que ahora el PSOE hace suya. Le gustaría que fueran más las propuestas de IU que el PSOE hace suyas, pero al menos las que traigan a votación plenaria las van a apoyar. Ya que están hablando del superávit que hay en el Ayuntamiento les pregunta si les podrían pagar también la deuda que les deben a los partidos políticos municipales.

El Sr. Portavoz del PP le pide al Sr. Martínez que les detalle la planificación que tienen.

El Sr. Portavoz del PSOE le dice que cuando quiera cualquier cosa que se la pida, que allí no la tiene y no se la sabe de memoria y son 23 actuaciones las que tienen previstas. Le dice que puede venir cualquier día y no solo el día de antes del Pleno a traer las preguntas.

El Sr. Alcalde dice que le sorprende que tratándose de un compromiso con el que concurrieron a las elecciones municipales las tres formaciones políticas, si no se equivoca, y siendo una cuestión en la que están todos de acuerdo, no deja de sorprenderle el modo en el que le buscan "los tres pies al gato" para dificultar el acuerdo, entonces les ruega a los grupos que vengán al Pleno con mejor disposición porque cuando el PP pregunta si hay algún tipo de relación priorizada de inversiones para acometer por el equipo de gobierno, que se cojan el programa electoral con el que concurrió el PSOE a las elecciones municipales y en buena medida va a tener la planificación de actuaciones a llevar a cabo y esta es una de ellas. Por otra parte, al Sr. Portavoz de IU le dice que no trate de evaluar la labor que se hace por parte, en este caso, del Concejal de Deportes cuando logra, a través de su gestión, cuando se ha cumplido el



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

primer año de la legislatura, poder materializar el compromiso más importante de su área en su programa electoral, que hoy es un programa de gobierno. Le dice que no lo desprecie queriendo decir que se vienen a hacer suyas unas propuestas que había hecho IU, recordando que desde que IU tiene representación en la Corporación, con dos representantes distintos, en este Pleno no ha hecho ni una sola proposición o moción formal para que se destine ni un céntimo de euro del presupuesto público a la renovación del césped artificial del campo de fútbol.

<<...

Se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Financiar inversiones con cargo a dicho remanente líquido de Tesorería siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de **113.270,00 euros**. Y generar crédito suplementario por nuevos ingresos en la partida 761.00, del Presupuesto de Ingresos del 2016, Plan de Infraestructuras de la Diputación Provincial, por **72.632,27 euros**.

2º. No es necesario atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior, dado que no existe saldo pendiente en dicha cuenta.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

1	2016/10/9330/61926/ 02	Adecuación y Reforma Instalaciones Campo de Fútbol Municipal (Renovación Césped Artificial)	185.901,75 €
		TOTAL	185.901,75 €

INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
761.00	Plan de Infraestructuras Dip. Provincial	72.632,27
870.00	Remanente líquido de Tesorería	113.270,00
TOTAL INGRESOS.....		185.901,75 €.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO

DE

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

...>>

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS PARA EL AÑO 2017

El Sr. Concejal de Hacienda señala que siguen manteniendo el compromiso de mantener congelados los impuestos y las tasas, y en algunos casos como en la Piscina Municipal la bajada de los precios. Esta congelación lo que hace es reducir poco a poco la presión fiscal. Se congelan el IBI, el IVTM, el ICIO y la Plusvalía, es decir, en 2017 van a pagar lo mismo que se ha pagado este año. En cuanto a los impuestos, destaca que se mantiene la actuación de oficio en el caso de las exenciones del IVTM, es decir, que los vecinos no tienen que solicitar esa reducción sino que lo realiza directamente el Ayuntamiento siempre y cuando tengan los datos suficientes para hacerlo. En cuanto a las tasas, los ciudadanos van a pagar por los servicios que presta el Ayuntamiento lo mismo que el año pasado excepto en la Piscina Municipal que se bajan, todo ello pese a que en la mayoría de los casos están con tasas más bajas que en la mayoría de municipios del entorno. Se trata de servicios que se prestan con una calidad buena pero con cuotas muy ajustadas porque saben que si se subieran mucho estas cuotas, limitarían a muchas personas de poder disfrutar de estos servicios. Las bonificaciones se mantienen para familias numerosas, monoparentales, pensionistas y jubilados, desempleados y personas con discapacidad. Cita una bonificación muy importante, como es la del 75% en la licencia de apertura para los desempleados que quieran poner un negocio.

Continúa su intervención destacando algunas de las novedades de las Ordenanzas:

- La de la Piscina Municipal, con una bajada general de todas las cuotas en torno a un 10% redondeando para ajustar los precios. Igual que en otras muchas tasas están por debajo de otros pueblos del entorno, en este caso están un poco por encima, lo han estudiado y financieramente pueden asumir esta bajada de la que se beneficiarán los vecinos. También han recogido a los miembros de la unidad familiar que pueden entrar en el abono familiar incluyendo a los mayores de 26 años que residan en el domicilio familiar, siempre y cuando carezcan de cualquier renta.
- En el IBI se modifica un párrafo para indicar que tendrán una bonificación del 20% los vecinos que tengan reconocida una discapacidad en grado mayor al 33% y acrediten percibir una pensión de invalidez por esa discapacidad.
- En la Escuela de Música atienden a la demanda de la Asociación Maestro Guerrero para formar futuros miembros en instrumentos que sean demandados por la Banda. En las matrículas de segundo y tercer instrumento en los que se prevé una futura necesidad por la Banda se bonifica un 30% con un máximo de 5 becaos anuales.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

- En deportes incluyen la posibilidad de solicitar en las Escuelas Deportivas 3 sesiones por semana en vez de 2 y se establece el precio.
- Se regula también el uso de la tarjeta de accesibilidad municipal que se otorgará temporalmente a las personas con movilidad reducida que tengan en trámite la tarjeta de accesibilidad nacional hasta que consigan esta, es decir, que podrán hacer uso de los aparcamientos específicos para estas personas en Villacañas, hasta que consigan esta tarjeta que suele tardar unos meses.
- También se ajustan a la legislación los baremos que se usan para las cuotas de la Ludoteca.

Y por último, como en algunas ordenanzas quedaban desde que se aprobaron denominaciones como minusválido o persona con minusvalía, se indica que se cambien estos términos por “personas con discapacidad”.

Recuerda que se mantienen las medidas para las personas desempleadas que pueden solicitar el aplazamiento del pago de los servicios básicos de agua, alcantarillado, depuración o basura en el caso de parados que hayan agotado prestación y subsidio, del mismo modo que pueden solicitar el fraccionamiento del IBI correspondiente a la vivienda habitual de la unidad familiar y del IVTM.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de IU manifestando su voto a favor. Dice que siempre que traigan propuestas beneficiosas para los ciudadanos contarán con el apoyo de su grupo. Entienden que el conjunto de tasas actuales se congele con pequeñas excepciones en las que reduce la carga impositiva, pero antes de la aprobación le gustaría hacerles dos propuestas de modificación de dos de las tasas. El primer cambio que les propone es que la entrada a la Piscina Municipal para niños menores de 14 años, pensionistas y minusválidos la cambien de 1,20 € a 1 €, ya que este es el único incremento impositivo que hacen a la tasa y no le ven ningún sentido a este incremento cuando al resto de colectivos se les baja la entrada y abonos, ya que no supone ningún incremento significativo en la recaudación. Ruegan que esta entrada la mantengan en un euro. La segunda modificación que propone es la bajada de tasas de las instalaciones deportivas de la liga local de fútbol sala.

El Sr. Alcalde interviene para decirle que en la propuesta dice 1 € no 1,20 €, entonces no entiende qué propone.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular indica que son pocas modificaciones y no son las que merecen y esperan los villacañeros. Entienden que la situación económica actual no es aun del todo buena pero mientras en otros municipios de la región se bajan impuestos y tasas, no solo se congelan, en Villacañas se bajan poco. Las modificaciones para 2017 les parecen bien pero son insuficientes, por ejemplo, en la modificación en el IBI también se podría bonificar con un 20% a los viudos/as que cobren únicamente una pensión mínima de viudedad o que se reduzcan más las tasas para los autónomos, una bajada en el ICIO para ayudar a potenciar obras privadas, o una bajada del IBI más generalizada como se está haciendo en muchos municipios. Las Ordenanzas Municipales necesitan un plus que ayude a reactivar la economía local y que invierta más también en políticas sociales. Les parece que estas modificaciones son insuficientes para ayudar a los villacañeros a hacerles la vida un poco más fácil, vienen a ser más de lo



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

mismo que todos estos años de atrás. Aun así van a votar a favor de las pocas modificaciones de las Ordenanzas del año que viene porque les parecen correctas aunque insuficientes.

Toma la palabra el Sr. Concejales de Hacienda para decir que a él también le encantaría que la Piscina fuera gratis, pero si es así se pregunta que de dónde lo sacan. Está muy bien decir bajar los impuestos pero también podrían dar alguna solución, porque recuerda que el año pasado el Sr. Carmona le dijo que le parecían pocas modificaciones. Les invita a que cuando quieran aportar alguna idea lo hagan y no esperen al Pleno, y además de exigir que bajen cosas le pide que le digan de donde sacan el equilibrio presupuestario para poder hacer cosas.

El Sr. Portavoz del PP señala que por ejemplo del sueldo de los Concejales, que es una partida que se podría destinar también a bajar y a bonificar más. Por otro lado, si apoyaran más a los autónomos y a los empresarios para que sus negocios funcionen mejor, a lo mejor habría más comercios, más negocios y podrían recaudar más.

El Sr. Portavoz del PSOE dice que sigue sin saber de donde. Quiere reiterar las dos ideas fundamentales de esta balanza, que siguen congelados los impuestos y las tasas, y pese a ello, mantienen los servicios municipales sin subir las cuotas y mantienen el equilibrio presupuestario.

El Sr. Alcalde manifiesta que entiende que pueda haber miembros de la Corporación que sostengan que las tasas que se proponen bajar están bien pero querrían que se bajasen otras más. Señala que el Sr. Concejales de Hacienda concurrió a las elecciones municipales con un compromiso en su programa electoral, congelación, y no solo se están congelando sino que además se están bajando determinados tributos locales porque la sostenibilidad financiera del municipio lo permite. La congelación impositiva durante los últimos 8 años ha sido la nota constante, y si hoy se están bajando algunas tasas no es porque se hayan subido en estos años, quizás es porque estaban altas antes, recordando que antes gobernó el PP. Se están bajando las tasas "heredadas", lo cual quiere decir que si hoy están altas es porque alguien las dejó altas. El Sr. Portavoz del PP le decía al Concejales de Hacienda que debería de hacerse un esfuerzo por aliviar la carga tributaria de empresarios y autónomos, y le dice que la práctica totalidad de la carga tributaria que sufren empresarios y autónomos es carga estatal y autonómica. Le está diciendo el Sr. Concejales de Hacienda que se contempla una bonificación para cualquier desempleado que ponga en marcha un negocio del 75%, bonificación que antes no se aplicaba. Le pide que recuerde quien acaba de subir la carga tributaria a empresarios y autónomos que tributen a través de una sociedad, el Gobierno de España, el Sr. Montoro que acaba de subir el Impuesto de Sociedades.

<<...

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia verbal de Alcaldía y a la no necesidad de estudio técnico-económico *del coste de los servicios y actividades administrativas, por lo que respecta a las tasas por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local o del valor de mercado, por lo que respecta a las tasas por utilización privativa o aprovechamiento*



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

especial del dominio público local, a tenor de lo establecido en el artículo 25 del citado cuerpo legal;

Considerando respecto a la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente, en orden a mantener congelados los tipos de gravamen respecto a los aplicables en el ejercicio actual y por tanto sin variación alguna que suponga aumento en la cuota del Impuesto a los contribuyentes de Villacañas;

Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan respectivamente a los costes previsibles derivados de *la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local o la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local*, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles *con la redacción que a continuación se recoge:*

“Se modifica el párrafo primero del artículo 4 de la citada Ordenanza, con la siguiente redacción:

Tendrán bonificación del 20% en la cuota íntegra del impuesto aquéllos sujetos pasivos que cumpliendo las condiciones del artículo siguiente, ostenten la condición de titulares de familia numerosa, definida de conformidad con la Ley 40/2003, de 18 de Noviembre, de Familias Numerosas (B.O.E. Nº 277 de 19 de Noviembre de 2003), tanto en el concepto general como en las figuras equiparadas por el artículo 2 de la citada Ley, *y aquellos otros que teniendo la condición de personas con discapacidad y en las mismas condiciones mencionadas del artículo 5 siguiente acrediten mediante certificación de órgano competente tal situación de discapacidad y siempre que resulte en grado mayor al 33% y acrediten igualmente percibir una pensión de invalidez en alguno de sus grados por tal discapacidad”.*

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas siguientes, en los artículos que se recogen respectivamente, *con la redacción que a continuación se recoge:*

21. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA

Se añade un segundo párrafo al artículo 6º, con la siguiente redacción:



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

“Las matrículas de los instrumentos segundo y tercero, en aquellos instrumentos en los que se prevea su futura necesidad por parte de la Asociación Musical Maestro Guerrero (previa propuesta del Director de la misma), tendrán una bonificación del 30% en el precio señalado en el presente artículo. Esta bonificación se concederá como máximo a cinco matriculados anualmente por instrumento, salvo necesidad justificada por el Director y siempre previamente mediante acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local. Tendrán prioridad aquellos alumnos cuyo primer instrumento sea de los que no tienen cabida en la Asociación, tales como piano, violín, guitarra, flauta de pico, etc. Para poder beneficiarse de esta bonificación es necesario, como mínimo, estar cursando 4º de lenguaje musical.”

22. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

Modificar el cuadro de tarifas contenido en el artículo 6º (Cuota Tributaria), en los siguientes términos:

“ ...

	SESIONES/SEMANA		
ESCUELAS DEPORTIVAS NIÑOS (Hasta 18 años)	2 SESIONES		67,80
	3 SESIONES		101,70

...”

28. ORDENANZA REGULADORA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL

Se añade un ANEXO III a dicha Ordenanza, con la redacción que a continuación se recoge:

“ANEXO III

Se regula el uso de los aparcamientos para personas minusválidas con movilidad reducida, que tengan concedida la tarjeta de accesibilidad municipal, con las siguientes condiciones normativas:

La Tarjeta de Accesibilidad Municipal es una tarjeta expedida por los Servicios Sociales Municipales que autoriza a la persona titular de la misma para usar los aparcamientos destinados a personas minusválidas en el ámbito local.

Pueden ser titulares de la misma aquellos vecinos de Villacañas que presenten problemas de movilidad reducida y tengan en trámite la Tarjeta de Accesibilidad Nacional, previa aportación de informes médicos que acrediten los problemas de movilidad.

Serán Condiciones de uso de la misma:

- 1.- Las personas titulares de la Tarjeta de Accesibilidad Municipal podrán utilizar los espacios de aparcamiento destinados a personas minusválidas en las mismas condiciones que aquellos que poseen la Tarjeta de Accesibilidad Nacional.
- 2.- Sólo podrán ser beneficiarios de esta tarjeta los titulares de la misma.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (Toledo)

3.- La Tarjeta de Accesibilidad Municipal tiene una duración limitada, desde el momento en que es titular ha solicitado la Tarjeta de Accesibilidad Nacional, y hasta la recepción de la misma.

4.- Las sanciones por incumplimiento en el uso de la Tarjeta serán las generales mencionadas en el art. 11º de esta Ordenanza.”

34. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE LUDOTECA

Se modifica el punto 4.3.1 artículo 4º (Cuota), en los siguientes términos:

“ ...

FAMILIAS NO NUMEROSAS					
HIJOS A CARGO (n)	LÍMITE MÍNIMO (Lm) Ingresos < = Lm (1)	ASIGNACIÓN ÍNTEGRA ANUAL (A)(1)	LÍMITE MÁXIMO (LM) Ingresos > Lm < LM (2)	ASIGNACIÓN ANUAL POR DIFERENCIAS (D) (3) (4)	NIVEL MÁXIMO INGRESOS (5)
1	11.576,83	291,00	11.867,83	11.867,83 -I>= 24,25	11.843,58
2	13.313,35	582,00	13.895,35	13.895,35 -I>= 48,50	13.846,85
3	15.049,87	873,00	15.922,87	15.922,87 -I>= 72,75	15.850,12
4	16.786,39	1.164,00	17.950,39	17.950,39 -I>= 97,00	17.853,39
5	18.522,91	1.455,00	19.977,91	19.977,91 -I>= 121,25	19.856,66
6	20.259,43	1.746,00	22.005,43	22.005,43-I>= 145,50	21.859,93
7	21.995,95	2.037,00	24.032,95	24.032,95-I>= 169,75	23.863,20
8	23.732,47	2.328,00	26.060,47	26.060,47-I>= 194,00	25.866,47
9	25.468,99	2.619,00	28.087,99	28.087,99-I>= 218,25	27.869,74
10	27.205,51	2.910,00	30.115,51	30.115,51-I>= 242,50	29.873,01
n	Lm =11.576,83+1.736,52 (n - 1)	A = 291,00 n	LM = Lm + A	D = LM - I siempre que D > = 24,25 euros/año/hijo	Nivel máximo =LM - (24,25 n)

FAMILIAS NUMEROSAS					
HIJOS A CARGO (n)	LÍMITE MÍNIMO (Lm) Ingresos < = Lm (1)	ASIGNACIÓN ÍNTEGRA ANUAL(A)(1)	LÍMITE MÁXIMO (LM) Ingresos > Lm < LM(2)	ASIGNACIÓN ANUAL POR DIFERENCIAS (D) (3) (4)	NIVEL MÁXIMO INGRESOS (5)
3	17.423,84	873,00	18.296,84	18.296,84- I> = 72,75	18.224,09
4	20.246,02	1.164,00	21.410,02	21.410,02- I> = 97,00	21.313,02
5	23.068,20	1.455,00	24.523,20	24.523,20- I> = 121,25	24.401,95
6	25.890,38	1.746,00	27.636,38	27.636,38- I> = 145,50	27.490,88
7	28.712,56	2.037,00	30.749,56	30.749,56- I> = 169,75	30.579,81
8	31.534,74	2.328,00	33.862,74	33.862,74- I> = 194,00	33.668,74
9	34.356,92	2.619,00	36.975,92	36.975,92- I> = 218,25	36.757,67
10	37.179,10	2.910,00	40.089,10	40.089,10- I> = 242,50	39.846,60
n	Lm = 17.293,82 + 2.801,12 (n- 3)	A= 291,00 n	LM = Lm + A	D = LM - I siempre que D >= 24,25 euros/año/hijo	Nivel máximo = LM - (24,25 n)

...”

23. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA PISCINA MUNICIPAL

Se modifica el apartado A del artículo 6º, quedando con la siguiente redacción:



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

“Tarifas

Artículo 6º

Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

A) PISCINA MUNICIPAL - ABONOS - ENTRADAS.

Abonos familiares:

- (A) Con hijos mayores de 16 años: 140 €
- (B) Con hijos menores de 16 años: 110 €
- (C) Con hijos menores de 4 años: 90 €
- (D) Pensionistas, jubilados y minusválidos con hijos menores de 16 años: 75 €

Familias Numerosas o monoparentales, previa presentación del carnet en vigor de familia numerosa expedido por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha o de documento oficial acreditativo de la condición de familia monoparental: 25% de bonificación en todos los tramos anteriores.

Nota: El abono familiar sólo incluye a los miembros de la unidad familiar empadronados en el mismo domicilio, salvo ausentes por estudios, o siempre que se acredite la titularidad de un bien inmueble urbano residencial susceptible de ser habitado con licencia de primera ocupación en el término de Villacañas.

En los abonos familiares no se tendrá en cuenta el Carnet Joven.

Se incluirán entre los miembros de la unidad familiar a aquellos residentes en el domicilio que aún contando con más de 26 años carezcan de cualquier renta.

Abonos individuales:

- Adultos (mayores de 14 años): 65 €
- Adultos mayores de 14 años con Carnet Joven de CLM, jubilados y pensionistas 55 €
- Infantil (mayores de 4 años a menores de 14 años): 36 €
- Discapacitados 31 €

Nota: Las personas no empadronadas en la Localidad tendrán un 20% de recargo sobre la tarifa del abono elegido.

- Paquete 30 entradas, Adultos (mayores de 14 años): 54 €
- Paquete 30 entradas, Adultos mayores de 14 años con carnet joven CLM 44 €
- Paquete 30 entradas, (menores de 14 años), jubilados, pensionistas, minusválidos 25 €
- Entradas: Adultos mayores de 14 años 3 €
- Entradas: Adultos mayores de 14 años con Carnet Joven CLM 2,50 €
- Entradas: Niños menores de 14 años, pensionistas, jubilados y discapacitados 1 €

El Carnet Joven deberá presentarse junto con la entrada o abono, y a requerimiento de los responsables del Centro.

La bonificación del 100 por 100 a la que tengan derecho los miembros de Protección Civil del Ayuntamiento de Villacañas, solamente será aplicable a los abonos familiares e individuales.”

TERCERO.- La Disposición adicional octava, “Terminología”, de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, estableció que a partir del uno de enero de 2007, fecha de su entrada en vigor, las referencias que en los textos normativos se efectúan a «minusválidos» y a «personas con minusvalía», se entenderían realizadas a «personas con discapacidad». Y que a partir de la entrada en vigor de la referida Ley, las disposiciones normativas elaboradas por las



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacañas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Administraciones Públicas utilizarán los términos «persona con discapacidad» o «personas con discapacidad» para denominarlas.

Sin perjuicio de la directa aplicabilidad de la señalada Ley, se propone al Pleno:

Aprobar que a partir de la entrada en vigor de la presente modificación, las disposiciones normativas reglamentarias fiscales y no fiscales que se elaboren con posterioridad a dicha entrada en vigor por esta Administración Pública Local del Ayuntamiento de Villacañas utilicen los términos «persona con discapacidad» o «personas con discapacidad» para denominar tales situaciones y que las referencias que en los textos normativos fiscales y no fiscales elaborados con anterioridad se efectúan a «minusválidos» y a «personas con minusvalía», se entiendan realizadas a «personas con discapacidad», y se proceda a su sustitución material y efectiva y formal en las publicaciones oficiales vigentes (página web del Ayuntamiento, etc) que existan a la fecha de esta modificación.

CUARTO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, anuncio en un diario de los de mayor tirada en la Provincia y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

QUINTO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

SÉPTIMO.- El presente acuerdo se aprueba en fecha de 6 de octubre de 2016 y entrará en vigor el uno de enero de 2017.

CUARTO.- MOCIÓN DEL PP SOBRE CAMBIO DE FECHA DE FERIA Y FIESTAS

El Sr. Portavoz del PP lee la moción presentada por su grupo. Añade que se trata de la toma en consideración y el estudio por parte de todas las partes afectadas para un posible cambio de la fecha de la Feria, haciéndola coincidir con el primer fin de semana de Agosto. Creen que se ha generado un debate sobre este asunto, y unido al gran número de personas que han firmado en la Peña La Chamberga para solicitar este cambio de fecha, hace que sea necesaria la toma en consideración de forma inmediata y oficial para decidir si interesa o no cambiar la fecha de la Feria. En la Comisión Informativa el Alcalde les informó que se han mandado cartas a todas las partes implicadas y que estaban recibiendo algunas contestaciones sobre el punto de vista de cada uno de ellos en relación a este asunto. También acordaron en la Comisión recibir las contestaciones de todos ellos y entre los grupos políticos establecer una hoja de ruta sobre este asunto que bien podían ser estos puntos que van a aprobar en esta moción.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE**

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

El Sr. Portavoz de IU dice que les parece una buena propuesta sobre todo porque hace un llamamiento al acuerdo entre los tres grupos que conforman el Ayuntamiento, algo que desde que gobierna el PSOE ha brillado por su total ausencia, al menos desde el PSOE hacia IU. Además es la ciudadanía la que se está manifestando a favor de esta moción al haberse recogido ya un importante número de firmas.

El Sr. Portavoz del PSOE le dice que si viniese de vez en cuando tendrían una mejor relación, porque viene de Pleno en Pleno. Desde hace algunos años se está planteando una alternativa a la fecha de la Feria y pasa sobre todo cuando las fechas establecidas no coinciden en fin de semana como ha pasado este año. En el año 2007, en la primera intervención del Alcalde en el acto de coronación, lanzó la posibilidad de modificar la fecha de la Feria siempre que existiera consenso y entonces no lo hubo. Ahora las circunstancias han cambiado, hay cada vez más vecinos trabajando fuera además de los ausentes, y ya no todos los villacañeros tienen vacaciones en Agosto. Sobre este asunto ya se han manifestado algunos colectivos, sobre todo La Chamberga. El Ayuntamiento no ha estado parado y ya ha estado trabajando para recabar información de sectores implicados de forma directa en la Feria. Por ejemplo, durante la feria se pidió la opinión de los feriantes mediante unas encuestas, también se preguntó a las peñas en las entrevistas que se realizaron en la Radio, la semana pasada el Alcalde mandó una carta a distintos colectivos pidiéndoles que debatieran sobre el asunto, colectivos que indican en la moción, peñas, asociaciones culturales, comerciantes y feriantes, y alguno más como los hosteleros, las fábricas de puertas o la Asociación de Agricultores. El segundo paso será recopilar esas opiniones y valorarlas. Les parece bien que lo hagan los grupos políticos y que, si entre todos entienden que existe una posibilidad consensuada, tomar una decisión en común. El problema viene sino hubiese consenso, el último paso podría ser la posibilidad de consultar a los vecinos, pero en ese caso tendrían que decidir qué tipo de consulta sería, una consulta ajustada a los requisitos legales con un censo que habría que ver cual es, porque los empadronados los tienen claro pero habría que ver que hacen con los no empadronados si votan o no votan, o hacer una consulta mediante otros medios, ya sea votación en urna, por Internet, que probablemente no podría ser vinculante. Entienden que aunque no estén empadronados hay mucha gente que viene a las fiestas que podrían tener derecho a voto, y lo ven un poco complicado. Lo normal sería que haya un consenso antes y no haya que llegar a esto pero hay que plantearse esa posibilidad.

El Sr. Alcalde dice que van a afanarse todos en una posición que logren consensuar y así se evitarán desencuentros que al final tengan que resolverse en consultas a la población. Cree que el consenso es posible pero hay que trabajarlo. Hace 8 años él planteó, además de consultar entre otros con las peñas, la cuestión de la fecha de la Feria en el acto de coronación. En aquel momento, el asunto no tuvo el eco que ha tenido hoy, debido a que las circunstancias de buena parte de la población han cambiado, desde entonces a esta parte, básicamente desde el punto de vista laboral, la disposición es mucho más propicia a ese cambio. Hace como un mes los representantes de la Peña La Chamberga vinieron al Ayuntamiento a presentar oficialmente su propuesta, las firmas que habían recogido en base a una lógica argumental y a razonamientos que se pueden compartir porque además aquí se han expuesto alguno de ellos, y a partir de ahí también por dar cuenta de las gestiones, se inició un contacto con distintos colectivos, algunos de ellos ya han dado respuesta y con otros habrá que verlo, y cree que es un buen planteamiento



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

el que se hizo en la Comisión Informativa Mixta. La respuesta a esa encuesta que a lo largo de los días de Feria se transmitió a los feriantes fue positiva, varias consultas que se han celebrado ya con algunos sectores también han sido positivas, las respuestas a unas cuestiones claras, concretas e iguales para todas las peñas al respecto de este asunto en las intervenciones que las peñas tienen en Radio Villacañas durante la celebración de la Feria, fueron favorables por parte de las tres peñas, además también hay sectores económicos consultados que han mostrado su disposición, de tal manera que el planteamiento va en una buena línea. Van a ver si son capaces en el tiempo necesario, sin demorarse más de lo imprescindible, de cerrar un planteamiento que si saben convertir en acuerdo y consenso, les evitará cualquier desencuentro.

Se procede a la votación de la moción:

<<...

JUSTIFICACIÓN DE MOTIVOS

Durante varios meses, la Asociación Recreativa, Cultural y Taurina “La Chamberga”, llevan recogiendo firmas para cambiar la fecha de nuestra feria y hacerla coincidir siempre con un fin de semana, concretamente el primer fin de semana de agosto.

En total, y hasta el día 12 de septiembre, “La Chamberga” ha logrado obtener 1.938 firmas, que siguen aumentando a fecha de esta moción y que han sido ya presentadas a este Ayuntamiento.

Firmas procedentes de muchos villacañeros, de la mencionada peña y de las distintas peñas de la localidad.

La intención es establecer una fecha, que coincida siempre con el primer fin de semana de agosto, en la que la mayoría de la gente del pueblo, villacañeros ausentes y visitantes de otras localidades puedan acudir a disfrutar de la feria, facilitando además que el periodo vacacional no consuma la primera quincena de agosto, que obliga a los villacañeros a elegir entre vacaciones o fiestas.

Por ello, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villacañas por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

1.- La constitución, de forma inmediata de una mesa de trabajo entre las distintas peñas, asociaciones culturales, Asociación de Comerciantes y Profesionales “ACOPROVI”, feriantes y partidos políticos con representación en el Ayuntamiento, para estudiar, debatir y aprobar, la posibilidad del cambio de fecha de nuestra feria.

2.- La celebración de una consulta a nivel local, con la propuesta que surja en consenso de la mesa de trabajo, para que sean los propios vecinos los que aprueben o no, dicha propuesta.

...>>



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VTI.I.ACAÑAS (TOI.FRD)

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS

DECRETOS DE ALCALDIA Y CONCEJALIA DE HACIENDA

DEL 21 DE JULIO DE 2016 AL 3 DE OCTUBRE DE 2016

1. 21-JULIO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 786,67 € POR SUBVENCIÓN CLUBS DEPORTIVOS JULIO 2016.
2. 22-JULIO-16.- APROBACION 4ª REMESA/2016 SOBRE TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA POR IMPORTE DE 193,56 €.
3. 22-JULIO-16.- APROBACION RELACION 01 SOBRE LIQUIDACIONES I.B.I. URBANA 2016 POR IMPORTE DE 398,30 €.
4. 22-JULIO-16.- DEVOLUCION Y ANULACION TASA SERVICIO RECOGIDA DE BASURA VARIOS EJERCICIOS, POR IMPROCEDENCIA, A FAVOR DE ROCIO PEREA FERNANDEZ.
5. 22-JULIO-16.- REALIZACION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL 2016 (SELLADO DE GRIETAS) POR IMPORTE DE 11.482,41 € Y 2.411,31 € DE IVA MEDIANTE PROCEDIMIENTO CONTRATO MENOR, POR EL CONTRATISTA "UTE BERVIA".
6. 22-JULIO-16.- REALIZACION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL 2016 (PAVIMENTACION VARIAS CALLES) POR IMPORTE DE 46.391,97 € Y 9.742,31 € DE IVA MEDIANTE PROCEDIMIENTO CONTRATO MENOR, POR EL CONTRATISTA "OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL M.J., S.L."
7. 22-JULIO-16.- APROBACION RELACION Nº 16 POR IMPORTE DE 1.765,83 SOBRE TASA LICENCIA DE OBRA E I.C.I.O. POR IMPORTE DE 1.765,83 €.
8. 25-JULIO-16.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 1.028,50 € A FAVOR DE ARSYS INTERNET S.L.
9. 25-JULIO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. POR IMPORTE TOTAL DE 3.935,15 €.
10. 25-JULIO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 125,89 A FAVOR DE FONTORPIN S.L.
11. 25-JULIO-16.- APROBACION PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS PARA EJECUCION DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL 2016.
12. 25-JULIO-16.- APROBACION REMESA 02/2016 SOBRE INSTALACION CHIRINGUITO GLORIETA DEL PRADO, POR IMPORTE DE 851,08 €.
13. 25-JULIO-16.- APROBACION RELACION 07/2016 SOBRE RADIO DIFUSION, POR IMPORTE DE 230 €.
14. 25-JULIO-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A PEREZ VAQUERO, JULIAN EN C/ VIGO, 19.
15. 26-JULIO-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A MARTINEZ TEJERO, JUAN CARLOS EN C/ CRISTO, 8.
16. 26-JULIO-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A CARRASCOSA GARCIA ANTELES MONSERRAT EN PLAZA CONSTITUCIÓN, 2.
17. 26-JULIO-16.- DELEGACION DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE ALCALDE EN EL 1ER. TTE. DE ALCALDE, D. JAIME MARTÍNEZ JIMÉNEZ DURANTE EL PERIODO DEL 15 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE, AMBOS INCLUSIVE.
18. 26-JULIO-16.- DEVOLUCION Y ANULACIÓN LIQUIDACIONES A NOMBRE DE Mª GREGORIA ZARAGOZA RABOSO SOBRE TASA RECOGIDA DE BASURA POR IMPROCEDENCIA.
19. 26-JULIO-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A AMADOR CARRASCOSA, AGAPITO EN PARCELA 277 DEL POL. 66.
20. 27-JULIO-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A AMADOR VERDUGO CARPINTERO EN Pº ANGELA CARNEROS, 2.
21. 28-JULIO-16.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRAS. VARIAS POR IMPORTE TOTAL DE 401,91 €.
22. 28-JULIO-16.- CONCESION OCUPACION TERRAZA A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL BRICIO SERRANO, EN C/ DELICIAS, BAR LA ESTACIÓN, DURANTE EL PERIODO DE FERIAS Y FIESTAS.
23. 28-JULIO-16.- ASIGNACION INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACION PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO JULIO 2016.
24. 28-JULIO-16.- APROBACION LIQUIDACIÓN 3/2016 SOBRE TASA OCUPACIÓN VIA PUBLICA (TERRAZAS), POR IMPORTE DE 191,25
25. 29-JULIO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 165,96 €.
26. 29-JULIO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 2.380 € EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES ASISTENCIA A SESIONES.
27. 29-JULIO-16.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN Nº 070 POR IMPORTE DE 16.933,93 €.
28. 29-JULIO-16.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACIÓN Nº 070 POR IMPORTE DE 5.564,17 €.
29. 29-JULIO-16.- CONCESION AMPLIACIÓN TERRAZA PARA FERIA A D. GREGORIO ESPADA SANCHEZ.
30. 29-JULIO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 3.960 € REFERENTE AL PROGRAMA PRACTICAS JOVENES UNIVERSITARIOS CON ESTUDIOS ACABADOS JULIO 2016.
31. 29-JULIO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 7.020 € EN CONCEPTO DE BECAS PROGRAMA PRACTICAS JOVENES UNIVERSITARIOS CURSANDO ESTUDIOS JULIO 2016.
32. 29-JULIO-16.- APROBACION RECONOCIMIENTO NOMINA JULIO 2016 POR IMPORTE DE 435.728,79 €.
33. 01-AGOSTO-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A. EN C/ PADRE JERONIMO CORDOBA, 10.
34. 01-AGOSTO-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A SANTOS ESPADA, CONCEPCION EN C/ BARCELONA 1-3.
35. 01-AGOSTO-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.A. EN C/ CABAÑEROS, 14 POR C/ CAZORLA.
36. 01-AGOSTO-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE CARPINTERO CHECA MARIA LUISA EN C/ JARDINES Nº 13.
37. 01-AGOSTO-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE SANTOS TORREMOCHA, JESUS EN GTA. DEL PRADO, 3.
38. 01-AGOSTO-16.- APROBACION RELACION 08/2016 SOBRE BAR CENTRO DE DIA POR IMPORTE DE 189,66 €.
39. 01-AGOSTO-16.- APROBACION REMESA 32/2016 SOBRE CESION NAVE EN VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 270,34 €
40. 02-AGOSTO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 12,10 € A FAVOR DE TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (Toledo)

41. 02-AGOSTO-16.- APROBACION RELACION REMESA 33/2016 SOBRE CESION NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 1.149,50 €.
42. 02-AGOSTO-16.- CONCESION DE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS PARA LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS PUBLICOS.
43. 03-AGOSTO-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A SANTOS RODELGO, FERNANDO EN PARC. 125 DEL POL. 65.
44. 03-AGOSTO-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A ZABALLOS AROCO ANTONIO, EN PARC. 251 DEL POL. 66.
45. 03-AGOSTO-16.- RECONOCIMIENTO FRA. A FAVOR DE MUNTTY SERVICIOS TIC S.L. POR IMPORTE DE 605 €.
46. 03-AGOSTO-16.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 21,88 € A FAVOR DE WATIUM S.L.
47. 05-AGOSTO-2016.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS EJERCICIO 2016.
48. 05-AGOSTO-16.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO VARIAS FRAS. POR IMPORTE DE 22.711,61 €.
49. 05-AGOSTO-16.- RECONOCIMIENTO FRA A FAVOR DE SIEMENS RENTING S.A. POR IMPORTE DE 26,68 €.
50. 05-AGOSTO-16.- APROBACION REMESA 34/2016 SOBRE CESION NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 242 €.
51. 08-AGOSTO-16.- APROBACION REMESA 03/2016 SOBRE TASA PRIMERA OCUPACION VIVIENDA.
52. 08-AGOSTO-16.- APROBACION RELACION Nº 17/2016 POR IMPORTE DE 1.270,10 € SOBRE TASA LICENCIA DE OBRA E I.C.I.O.
53. 08-AGOSTO-16.- APROBACION REMESA 14/2016 SOBRE LICENCIAS DE APERTURA DE ACTIVIDAD POR IMPORTE DE 236,31 €
54. 08-AGOSTO-16.- RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 35,94 € A FAVOR DE SIEMENS RENTING S.A.
55. 08-AGOSTO-16.- DELEGACION DE FACULTADES PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL 14 DE AGOSTO A LAS 13 HORAS, EN EL CONCEJAL D. JAIME MARTINEZ JIMENEZ.
56. 08-AGOSTO-16.- DELEGACION DE FACULTADES PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL 14 DE AGOSTO A LAS 20 HORAS, EN EL CONCEJAL D. JAIME MARTINEZ JIMENEZ.
57. 08-AGOSTO-16.- APROBACION REMESA 35/2016 CESION NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 363 €.
58. 09-AGOSTO-16.- APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 4.800 € POR PREMIOS CONCURSO DESFILE DE CARROZAS Y COMPARSAS FERIA 2016.
59. 10-AGOSTO-16.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADILLO DEL LUNES AGOSTO 2016 POR IMPORTE DE 1.478,28 €.
60. 10-AGOSTO-16.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MPLES. AGOSTO 2016 POR IMPORTE DE 2.498,86 €.
61. 10-AGOSTO-16.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO AGOSTO 2016 POR IMPORTE DE 2.889,13 €.
62. 10-AGOSTO-16.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA MPAL. DE MUSICA MATRICULA CURSO 2016/2017.
63. 10-AGOSTO-16.- APROBACION LIQUIDACIÓN 8/2016 SOBRE PABELLÓN INFORMACION MPAL. POR IMPORTE DE 121,24 €.
64. 10-AGOSTO-16.- APROBACION REMESA 8/2016 SOBRE LIQUIDACIÓN TASA INSTALACION QUIOSCO POR IMPORTE DE 31 €.
65. 10-AGOSTO-16.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA EDUCACION INFANTIL CURSO 2016/2017 POR IMPORTE DE 3.567 €.
66. 11-AGOSTO-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A LOPEZ NOVILLO GENARO DESDE PARC. 193 HASTA PARC. 186 DEL POLIG. 64.
67. 12-AGOSTO-16.- DELEGACION EN LA CONCEJALA Dª Mª MAR MUÑOZ FERNANDEZ, PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EL 2 DE SEPTIEMBRE.
68. 12-AGOSTO-16.- DELEGACION EN LA CONCEJALA Dª Mª MAR MUÑOZ FERNANDEZ, PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EL 4 DE SEPTIEMBRE.
69. 16-AGOSTO-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. EN C/ POZO DEL AMOR, 90.
70. 16-AGOSTO-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE CASTELLANOS ALMONACID, DOLORES EN AVDA. DE CASTILLA, 26.
71. 16-AGOSTO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN Nº 047 POR IMPORTE DE 31.488,71 €.
72. 16-AGOSTO-16.- APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 074 POR IMPORTE DE 9.178,79 €.
73. 16-AGOSTO-16.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES DE LA RELACIÓN Nº 074 POR IMPORTE DE 19.247,32 €.
74. 17-AGOSTO-16.- NOMBRAMIENTO DE D. MANUEL GARCIA MOCHALES TAPIA COMO SUBINSPECTOR-JEFE ACCIDENTAL, DE LA POLICIA LOCAL DESDE EL DÍA 18 DE AGOSTO AL 19 DE SEPTIEMBRE, AMBOS INCLUSIVE.
75. 17-AGOSTO-16.- DEVOLUCION DE GARANTÍA A D. ANGEL ZAZO AGUADO, POR BUENA REPOSICIÓN DE CAMINO PUBLICO.
76. 17-AGOSTO-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE RAMOS GUIRADO EN C/ GABRIEL Y GALAN, 1.
77. 18-AGOSTO-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA SCC EN C/ MAYOR, 33.
78. 19-AGOSTO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 071 POR IMPORTE DE 1.036,40 €.
79. 19-AGOSTO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 071 POR IMPORTE DE 1.036,40 €.
80. 19-AGOSTO-16.- APROBACION RELACION REMESA 36/2016 SOBRE CESION NAVE VIVERO DE EMPRESAS, POR IMPORTE DE 332,75 €.
81. 19-AGOSTO-16.- APROBACION LIQUIDACIÓN 01/2016 POR IMPORTE DE 1.375 € SOBRE EXPLOTACION HUERTOS URBANOS 01/2016.
82. 19-AGOSTO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA RELACIÓN Nº 072 POR IMPORTE DE 9.578,47 €.
83. 19-AGOSTO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 073 POR IMPORTE DE 10.458,01 €.
84. 22-AGOSTO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 076 POR IMPORTE DE 4.275,88 €.
85. 22-AGOSTO-16.- RECONOCIMIENTO RELACIÓN Nº 076 POR IMPORTE DE 1.653,66 €.
86. 22-AGOSTO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 077 POR IMPORTE DE 20.289,65 €.
87. 22-AGOSTO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 075 POR IMPORTE DE 394,20 €.
88. 22-AGOSTO-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE ESPADA PEÑALVER, JESUS EN C/ SAN ROQUE, 2.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

89. 22-AGOSTO-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE PANIAGUA RUIZ, ISABEL EN C/ MANUEL DE FALLA.
90. 22-AGOSTO-16.- ACOGIMIENTO A LA CONVOCATORIA SOBRE CREACION DE LA RED DE SENDEROS DE TOLEDO CON LA PROPUESTA DEL SENDERO DENOMINADO "RUTA ARQUEOLOGICA ORIGENES DE VILLACAÑAS"
91. 22-AGOSTO-16.- APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 077 POR IMPORTE DE 1.000 €.
92. 23-AGOSTO-16.- RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 5.200 € A FAVOR DE CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL FUTBOL VILLACAÑAS POR SUBVENCIÓN 2016/2017.
93. 23-AGOSTO-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE PIZARRO VALENZUELA, ANA BELEN EN C/ BADAJOZ, 58.
94. 25-AGOSTO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 587,62 € SOBRE
95. 25-AGOSTO-16.- APROBACION LIQUIDACION 08/2016 POR IMPORTE DE 145,35 € SOBRE RADIO DIFUSION.
96. 25-AGOSTO-16.- APROBACION LIQUIDACIÓN SOBRE PUBLICIDAD REVISTA VILLACAÑAS INFORMACION AGOSTO/2016 POR IMPORTE DE 617,10 €.
97. 25-AGOSTO-16.- APROBACION DISMINUCIÓN REDUCCION JORNADA LABORAL DE Dª Mª JOSE NOVILLO INFANTES, PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.
98. 25-AGOSTO-16.- APROBACION RESTITUCION JORNADA LABORAL DE Dª Mª CARMEN SANZ LILLO, PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.
99. 25-AGOSTO-16.- ASIGNACION INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACION A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO AGOSTO-2016.
100. 25-AGOSTO-16.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 587,62 € EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN CLUBS DEPORTIVOS AGOSTO/2016.
101. 26-AGOSTO-16.- APROBACION LIQUIDACION PUBLICIDAD LIBRO DE FERIA 2016 POR IMPORTE DE 11.797,50 €.
102. 29-AGOSTO-16.- ANULACION RECIBO 2º TRIMESTRE 2016 TASA SERVICIOS DEPORTIVOS A NOMBRE DE Dª EUFEMIA DEL PILAR LUCAS RESTREPO, POR HABERSE EMITIDO DE FORMA IMPROCEDENTE.
103. 29-AGOSTO-16.- DEVOLUCION PARCIAL DE RECIBO EMITIDO A NOMBRE DE ROSA Mª MONTES CARRASCOSA POR SERVICIOS DEPORTIVOS.
104. 30-AGOSTO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN 078 POR IMPORTE DE 1.034,38 €.
105. 30-AGOSTO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN Nº 079 POR IMPORTE DE 32.743,54 €.
106. 30-AGOSTO-16.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 080 POR IMPORTE DE 15.817,20 €.
107. 31-AGOSTO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACIÓN Nº 081 POR IMPORTE DE 6.434,22 €.
108. 31-AGOSTO-16.- APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN Nº 081 POR IMPORTE DE 2.115,15 €.
109. 31-AGOSTO-16.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACIÓN Nº 081 POR IMPORTE DE 26.549,06 €.
110. 31-AGOSTO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACIÓN Nº 081 POR IMPORTE DE 6.434,22 €.
111. 31-AGOSTO-16.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 380 € EN CONCEPTO DE PROGRAMA PRÁCTICAS JOVENES UNIVERSITARIOS.
112. 31-AGOSTO-16.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 8.100 € EN CONCEPTO DE BECAS PROGRAMA PRÁCTICAS JOVENES UNIVERSITARIOS AGOSTO/2016.
113. 31-AGOSTO-16.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 1.500 € EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES JULIO/2016.
114. 31-AGOSTO-16.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 830 € EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES AGOSTO/2016.
115. 31-AGOSTO-16.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO VARIAS FRAS. POR IMPORTE DE 1.026,63 €.
116. 01-SEPTIEMBRE-16.- APROBACION REMESA 37/2016 SOBRE CESION NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 270,34 €.
117. 01-SEPTIEMBRE-16.- APROBACION LIQUIDACION BAR CENTRO DE DIA 09/2016 POR IMPORTE DE 189,66 €.
118. 02-SEPTIEMBRE-16.- APROBACION REMESA 38/2016 SOBRE CANON CESION NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 1.149,50 €.
119. 05-SEPTIEMBRE-16.- APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE BAR DEL CENTRO DE DIA.
120. 05-SEPTIEMBRE-16.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE VADO PERMANENTE Nº 152 A FAVOR DE D. JOSE GARCIA SANTOS.
121. 05-SEPTIEMBRE-16.- DELEGACION DE FIRMA DE LA SECRETARIA GENERAL EN PERIODO VACACIONAL. DEL 6 AL 26 DE SEPTIEMBRE.
122. 05-SEPTIEMBRE-16.- APROBACION REMESA 39/2016 POR IMPORTE DE 242 € SOBRE CANON CESION NAVE VIVERO DE EMPRESAS.
123. 05-SEPTIEMBRE-16.- ASIGNACIÓN INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACIÓN SEPTIEMBRE/2016 A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO.
124. 06-SEPTIEMBRE-16.- DELEGACION EN EL CONCEJAL D. JAIME MARTINEZ JIMENEZ, PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EL 9 DE SEPTIEMBRE.
125. 06-SEPTIEMBRE-16.- APROBACION REMESA 40/2016 POR IMPORTE DE 363 € SOBRE CANON CESION NAVE VIVERO DE EMPRESAS.
126. 09-SEPTIEMBRE-16.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADOS MPLES. SEPTIEMBRE/2016 POR IMPORTE DE 2.318,26 €.
127. 09-SEPTIEMBRE-16.- APROBACION LIQUIDACIÓN 9/2016 SOBRE PABELLON INFORMACIÓN MUNICIPAL POR IMPORTE DE 121,24 €.
128. 09-SEPTIEMBRE-16.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO SEPTIEMBRE/2016 POR IMPORTE DE 2.889,13 €.
129. 09-SEPTIEMBRE-16.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO SOBRE TASA PUESTOS MERCADILLO LUNES SEPTIEMBRE/2016 POR IMPORTE DE 1.478,28 €.
130. 09-SEPTIEMBRE-16.- APROBACION REMESA 09/2016 SOBRE INSTALACIÓN QUIOSCO POR IMPORTE DE 31 €.
131. 12-SEPTIEMBRE-16.- DEVOLUCION PARTE DEL I.V.T.M. A VARIOS INTERESADOS POR CAUSAR BAJA.
132. 12-SEPTIEMBRE-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE GARCIA PLAZA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN EN C/ D. VICTORIANO DEL CERRO, 46.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VTI.L.ACAÑAS (ToI.FbO)

133. 12-SEPTIEMBRE-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE CRUZA SAELICES, GEMA EN AVDA. DE LA PAZ, 116.
134. 12-SEPTIEMBRE-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE RUIZ ESCRIBANO SANZ, MARIA JESUS EN C/MAYOR, 47.
135. 12-SEPTIEMBRE-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A. EN CTRA. VILAFRANCA 10-14.
136. 12-SEPTIEMBRE-16.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A. EN C/ ALDONZA Nº 22.
137. 12-SEPTIEMBRE-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A. EN P/ PABLO NERUDA, 14-16 Y PASEO DE LA ESTACION, 28.
138. 13-SEPTIEMBRE-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE GOMEZ IRLA, LUIS ALFONSO EN C/ JARALES, 15.
139. 13-SEPTIEMBRE-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE JIMENEZ CEPEDA, DIONISIO EN C/ SANTISIMO Nº 13.
140. 13-SEPTIEMBRE-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE SALAS PLAZA, JOSE MANUEL EN PL. CALDERON DE LA BARCA, 60.
141. 13-SEPTIEMBRE-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE CRUZA SAELICES, FRANCISCA EN C/ ALARCON, 79.
142. 13-SEPTIEMBRE-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE ORTIZ ARANDA, EVARISTO EN C/SAL ILDEFONSO, 15.
143. 13-SEPTIEMBRE-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE RUIZ BLAZQUEZ, JUAN PABLO EN PARCELA Nº 8 DEL POLIGONO 52.
144. 13-SEPTIEMBRE-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A IRLA ORTIZ, MARIA ELENA EN PARCELA 288 DEL POLIGONO 64.
145. 14-SEPTIEMBRE-16.- DELEGACION EN LA CONCEJALA Dª Mª NIEVES DIAZ-RULLO FERNANDEZ PARA LA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL PROXIMO DIA 17 DE SEPTIEMBRE.
146. 14-SEPTIEMBRE-16.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE SAELICES GOMEZ, JACINTA EN C/ SAN ROQUE, 87.
147. 14-SEPTIEMBRE-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE TRELLO SAELICES, JOSE LUIS, EN PARCELA Nº 18 DEL POLIG. 62.
148. 16-SEPTIEMBRE-16.- DEVOLUCIÓN PARCIAL DEL RECIBO DE LA TASA DEL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MURSCA CURSO 2015/2016 A NOMBRE DE MIGUEL LAGUZZI MUNIE.
149. 16-SEPTIEMBRE-16.- DEVOLUCION PARCIAL DE RECIBO TASA SERVICIOS DEPORTIVOS TEMPORADA 2015/2016 A NOMBRE DE MANUEL TORRUZ GARCIA.
150. 16-SEPTIEMBRE-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN EN C/ GERONA, 2.
151. 16-SEPTIEMBRE-16.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE ROSA MARIA CARRASCOSA PERALES EN C/ TIREZ, 51.
152. 16-SEPTIEMBRE-16.- CONCESIÓN LICENCIA OBRAMENOR A FAVOR DE OSUNA SANTOS, JOSE CARLOS EN C/ BELGICA, 2.
153. 19-SEPTIEMBRE-16.- APROBACION RELACIÓN 2/2016 SOBRE I.V.T.M. POR IMPORTE DE 747,07 €.
154. 22-SEPTIEMBRE-16.- APROBACIÓN RELACIÓN Nº 18/2016 SOBRE TASA LICENCIA DE OBRA E I.C.I.O. POR IMPORTE DE 5.001,20 €.
155. 27-SEPTIEMBRE-16.- ASIGNACIÓN INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACIÓN SEPTIEMBRE/2016 A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO.
156. 27-SEPTIEMBRE-16.- ASIGNACIÓN INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACION SEPTIEMBRE/2016 A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO.
157. 27-SEPTIEMBRE-16.- ASIGNACIÓN INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACION SEPTIEMBRE/2016 A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO.
158. 27-SEPTIEMBRE-16.- DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS A FAVOR DE ABOU KHAIR TOURIA.
159. 27-SEPTIEMBRE-16.- ASIGNACIÓN INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACIÓN PERSONAL LABORAL SEPTIEMBRE/2016.
160. 27-SEPTIEMBRE-16.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE MARIA LUZ CEPEDA ROLDAN EN C/ LA IGLESIA, 13.
161. 27-SEPTIEMBRE-16.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE ROMERO LOPEZ, JOSE ANTONIO EN C/ JACIENTO BENAVENTE, 6.
162. 27-SEPTIEMBRE-16.- CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE LOPEZ OSUNA, JUAN ANTONIO EN C/ ALDONZA, 3.
163. 27-SEPTIEMBRE-16.- CONCESION LICENCIA OBRA MENOR A FAVOR DE AROCO DIAZ MAROTO, PEDRO, EN PARC. 343 DEL POLIG. 19.
164. 28-SEPTIEMBRE-16.- ASIGNACION INDIVIDUAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD O GRATIFICACION A PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO SEPTIEMBRE 2016.

DECRETOS PRESENTADOS FUERA DE FECHA

1. 28-ENERO-16.- APROBACION RELACION FRAS. JUSTIFICATIVAS DE PAGOS A JUSTIFICAR POR IMPORTE DE 106,81 €.
2. 23-FEBRERO-16.- APROBACION RELACION FRAS. JUSTIFICATIVAS DE PAGOS A JUSTIFICAR POR IMPORTE DE 1.137,81 €.
3. 03-MARZO-16.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES DE VARIAS FRAS. POR IMPORTE DE 44.910,36 €.
4. 31-MARZO-16.- APROBACION RELACION DE FRAS. JUSTIFICATIVAS DE PAGOS A JUSTIFICAR POR IMPORTE DE 1.219,18 €.
5. 16-MAYO-16.- APROBACION RELACION DE FRAS. JUSTIFICATIVAS DE PAGOS A JUSTIFICAR POR IMPORTE DE 2.287,29 €.
6. 20-JUNIO-16.- APROBACIÓN RELACIÓN 2/2016 POR IMPORTE DE -767,82 SOBRE TASA LICENCIA DE OBRA E I.C.I.O.
7. 24-JUNIO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 1.784,38 € POR SUBVENCIÓN CLUBS DEPORTIVOS.
8. 27-JUNIO-16.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 061 POR IMPORTE DE 4.536,13 €.
9. 27-JUNIO-16.- APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 061 POR IMPORTE DE 1.594,21 €.
10. 27-JUNIO-16.- RECONOCIMIENTO OBLIGACION FRA. Nº 516 POR IMPORTE DE 19.618,36 € A FAVOR DE SIS. AUTO. Y CONTROL S.A. – JOCA ING. Y CTNES S.A. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS.
11. 29-JUNIO-16.- APROBACION RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES NÓMINA EXTRA JUNIO/2016 POR IMPORTE DE 195.602,23 €.
12. 29-JUNIO-16.- APROBACION RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES NÓMINA JUNIO/2016 POR IMPORTE DE 435.295,33 €.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VTI.I.ACAÑAS (TOL.FRD)

13. 30-JUNIO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN POR IMPORTE DE 5.720 €.
14. 30-JUNIO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 5.720 € RELATIVO A PROGRAMA PRÁCTICAS JOVENES UNIVERSITARIOS.
15. 30-JUNIO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 300 € REFERENTE A PROGRAMA BECAS INTEGRACION SOCIAL JUNIO/ 2016.
16. 30-JUNIO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO OBLIGACION POR IMPORTE DE 3.760 € OPOR ASISTENCIA A SESIONES MIEMBROS CORPORACIÓN MUNICIPAL JUNIO/2016.
17. 04-JULIO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN Nº 062 POR IMPORTE DE 5.222,93 €.
18. 04-JULIO-16.- APROBACION RELACION LIQUIDACIONES 1/2016 SOBRE TASA VADOS PERMANENTES POR IMPORTE DE 39,50 €
19. 04-JULIO-16.- APROBACION DISPOSICION RELACIÓN Nº 062 POR IMPORTE DE 706,12 €.
20. 04-JULIO-16.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACION Nº 062 POR IMPORTE DE 1.566,95 €.
21. 07-JULIO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICION Y RECONOCIMIENTO FRA. POR IMPORTE DE 51,30 € A FAVOR DE ALUMINIOS ESPADA S.L..
22. 07-JULIO-16.- APROBACION REMESA 12/2016 SOBRE LICENCIAS APERTURA POR IMPORTE DE 199,13 €.
23. 11-JULIO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN Nº 067 POR IMPORTE DE 5.108,38 €.
24. 11-JULIO-16.- RECONOCIMIENTO RELACIÓN 067 POR IMPORTE DE 19.275,79 €.
25. 11-JULIO-16.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO PLAZO DE PAGO TASA SERVICIO ESCUELA EDUCACION INFANTIL JULIO/2016 POR IMPORTE DE 8.063,55 €.
26. 11-JULIO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 064 POR IMPORTE DE 12.273,78 €.
27. 11-JULIO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACION Nº 0063 POR IMPORTE DE 1.282,84 €.
28. 11-JULIO-16.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO PADRON TASA SERVICIOS DEPORTIVOS JULIO/2016 POR IMPORTE DE 243,30 €.
29. 11-JULIO-16.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO PADRON TASA PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO JULIO/2016 POR IMPORTE DE 2.934,42 €.
30. 11-JULIO-16.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA PUESTOS MERCADILLO LUNES JULIO/2016, POR IMPORTE DE 1.478,28 €.
31. 11-JULIO-16.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO, TASA PUESTOS MERCADOS MUNICIPALES JULIO/2016 POR IMPORTE DE 2.498,86 €.
32. 11-JULIO-16.- APROBACION REMESA 07/2016 SOBRE TASA INSTALACION QUIOSCO POR IMPORTE DE 31 €.
33. 11-JULIO-16.- APROBACION LIQUIDACION 7/2016 SOBRE PABELLON INFORMACION MPAL. POR IMPORTE DE 121,24 €.
34. 11-JULIO-16.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN Nº 065 POR IMPORTE DE 11.518,92 €.
35. 11-JULIO-16.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN Nº 066 POR IMPORTE DE 23.771,52 €.
36. 11-JULIO-16.- APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN Nº 066 POR IMPORTE DE 586,85 €.
37. 11-JULIO-16.- RECONOCIMIENTO RELACIÓN Nº 066 POR IMPORTE DE 5.894,80 €.
38. 11-JULIO-16.- APROBACION LISTA COBRATORIA Y PERIODO DE PAGO TASA SERVICIO LUDOTECA MPAL. POR IMPORTE DE 236,72 €
39. 14-JULIO-16.- AUTORIZACION REMESA 13/2016 SOBRE LICENCIAS APERTURA ACTIVIDAD POR IMPORTE DE 180,93 €.
40. 15-JULIO-16.- AUTORIZACIÓN GASTO, APROBACIÓN DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN 068 POR IMPORTE DE 1.758,02 €.
41. 15-JULIO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN Nº 069 POR IMPORTE DE 24.859,85 €.
42. 15-JULIO-16.-CONCESION LICENCIA SEGREGACION DE FINCA RUSTICA A NOMBRE DE LAGUNA DEL TARAY, S.L.
43. 15-JULIO-16.- AUTORIZACION GASTO, APROBACION DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO RELACIÓN 069 POR IMPORTE DE 24.859,85 €.
44. 15-JULIO-16.- RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES RELACIÓN Nº 069 POR IMPORTE DE 6.102,68 €.
45. 19-JULIO-16.- APROBACION REMESA 31/2016 SOBRE CESION NAVE VIVERO DE EMPRESAS POR IMPORTE DE 332,75 €.
46. 19-JULIO-16.- APROBACION REMESA 01/2016 SOBRE INSTALACION CHIRINGUITO GLORIETA DEL PRADO POR IMPORTE DE 701 €.

SEXTO.- COMUNICADOS Y PROYECTOS

Desde la Concejalía de Cultura y Juventud se informa que en Octubre van a celebrar las 4ª Jornadas de investigación histórica local en colaboración con los historiadores de la localidad, comenzarán con una exposición y enumera los actos que tendrán lugar con motivo de este acto. El 24 de octubre celebran el “Día de la Biblioteca”, en la que inaugurarán una sección dedicada a la literatura local con ejemplares de los escritores locales así como parte de la colección de Lillo Rodelgo, también presentarán “La Biblioteca a los mayores”, un acercamiento de la literatura y la Biblioteca a los mayores, una Biblioteca accesible con la “maleta viajera” en la cual acercarán ejemplares al Centro de Día para que los mayores que no puedan acercarse a la Biblioteca tengan más accesible la literatura, también estará el “club de lectura de mayores” y actividades de talleres de literatura y poesía, todo ello en colaboración con la Junta de mayores



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE**

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

el Centro de Día. Por otro lado, han comenzado el curso de mayores de la Escuela Municipal de Teatro con una treintena de alumnos, que tiene las tasas más bajas de toda la comarca. Por último señala que han preparado las bases del 42 Festival de Teatro del año que viene.

Desde la Concejalía de Comercio en colaboración con el área de empresas del Centro de la Mujer y ACOPROVI, comunica que están disponibles las bases para participar en la 6ª campaña “1 Día 1 Idea”.

La Concejala de Servicios Sociales informa que tendrá lugar la “Semana cultural de mayores” con conferencias y talleres, este año con el lema “como te estás alimentando”. También comunica que este verano se ha puesto en marcha una nueva actividad desde el Centro de Día relacionada con las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información, que se trata de un blog del Centro de Día con el principal objetivo de dar a conocer las actividades y el funcionamiento del Centro, además de ser un espacio donde los mayores y el público puedan conocer diferentes servicios y otros asuntos de interés. También se ha creado una cuenta de correo electrónico del Centro de Día a fin de poder ofrecer un medio más de comunicación entre usuarios y personal. La información de las actividades del Centro se envía por mail a todos los usuarios que proporcionen al Centro de Día una cuenta de correo electrónico. Por otro lado, la persona que tenía adjudicada la Cafetería del Centro de Día lo dejó por cambio de trabajo, y tras sacar las bases correspondientes está adjudicada nuevamente a Carmen Prous. También informa del comienzo del nuevo curso de la Escuela Infantil con el mantenimiento del mismo servicio y las mismas tasas. El Ayuntamiento a través de “Villacañas solidaria” y en colaboración con la obra social de La Caixa, ha vuelto a llevar a cabo la campaña “ningún alumno sin libros” y todos aquellos que han necesitado de ayuda para libros o material han contado con ello. Desde sanidad comunica el comienzo de la campaña de vacunación antigripal.

Desde la Concejalía de Seguridad se informa que se ha remitido una carta al Subdelegado del Gobierno de Toledo solicitando que no se deje de prestar el servicio de renovación del DNI, ya que se comunicó al Ayuntamiento que suspendían temporalmente este servicio y que se retomaría cuando tuviesen personal adscrito al DNI y Pasaporte. Se solicita que lo retomen lo antes posible ya que son muchas personas las que hacen uso de este servicio y no tengan que desplazarse. Aun no han tenido respuesta pero seguirán insistiendo.

Desde Educación informa de la apertura de la Escuela de Música destacando la novedad en musicoterapia para personas con enfermedades neurodegenerativas, además se siguen manteniendo las bonificaciones añadiendo un 30% de bonificación en colaboración con la Banda Municipal. Respecto a la Escuela de Idiomas informa que ha comenzado el curso con los convenios que se mantienen con las academias del municipio, donde se ofrecen clases de inglés o de francés, manteniendo la posibilidad de obtener el certificado oficial para los estudios de grado, oposiciones, etc.

Desde la Concejalía de Servicios Urbanos informa que hoy ha dado comienzo el tratamiento de la procesionaria en todos los pinos de propiedad municipal y en todos aquellos avisos de particulares que les han hecho llegar. Para ello se han recogido direcciones de particulares que dentro del casco urbano tengan un pino para poder tratarlo. También informa de una jornada de Bomberos que se va a realizar. La Asociación de Técnicos de Bomberos el



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Consortio de Bomberos de la Diputación, al que pertenece el Parque de Villacañas y la Fundación Maphre, organizan cada año una semana de la prevención en 36 municipios en toda España, y en la provincia de Toledo se va a hacer en nuestro pueblo. Serán una serie de actividades dirigidas especialmente a los escolares de los Colegios. Desde festejos quiere comunicar que debido al debate abierto sobre el cambio de fecha de la Feria, el Ayuntamiento ha estado trabajando para ver todas las opiniones de todos los colectivos y asociaciones que tienen protagonismo en la Feria, además de las Peñas. Aprovechando que durante las fiestas contaban con los feriantes se les pasó un cuestionario preguntando sobre el cambio de la fecha de la Feria y también lo han hecho a través de una carta a todos los colectivos y asociaciones para que les hagan llegar sus opiniones para que la decisión que se tome sea consensuada. También se está preparando el programa de la "Fiesta de la Vendimia". Van a contar con una charla a cargo de Vicente Zaragoza y una ronda a Carmen López Ángel y Lucio Zaragoza De La Cruz, actividades realizadas en colaboración con la Asociación de Coros y Danzas. Enumera los actos que tendrán lugar destacando que la vendimiadora de honor será este año M^a Jesús Roldán Mora que es la Presidenta de la Cooperativa Ángel Del Alcázar, y también menciona el tradicional guiso de mojetes.

El Concejal de Obras Públicas comunica que ha terminado la campaña de reposición del firme que se trata de una segunda fase del proyecto que se inició el año pasado gracias a la financiación procedente de los Planes Provinciales de la Diputación, enumerando en qué han consistido los trabajos y las calles donde se han realizado. Desde la Concejalía de Cementerio se comunica que como cada año a partir de Octubre sanidad mortuoria permite hacer reducciones y exhumación de restos. En colaboración con la Concejalía de Servicios Urbanos, están preparando el dispositivo para el Día de Todos Los Santos, en el que facilitarán el aparcamiento en la explanada de dentro del Cementerio, con la idea de mejorar la accesibilidad.

El Concejal de Deportes informa que ya están en funcionamiento las actividades de sala y las escuelas deportivas municipales. Como novedad en actividades de sala tendrán entrenamiento en suspensión, conocido por TRX o la gimnasia adaptada. Las novedades en las escuelas deportivas municipales ha sido la creación de las escuelas de pretenis, minitenis y preatletismo. Anuncia que ya están terminadas las obras de las salas del Polideportivo a falta de pequeños detalles, las cuales evitarán a los usuarios cruzar las pistas para acceder a ellas. En noviembre estará el kit ball Villacañas, torneo de clubes a nivel nacional englobado en la Asociación Española de Kit Ball. La Diputación va a aportar una cantidad importante que hará que la aportación municipal sea muy inferior al coste inicial del proyecto, por lo tanto van a iniciar un procedimiento de contratación y recoger una cláusula en el pliego y contrato para que la empresa seleccionada inicie la obra de sustitución del césped al día siguiente del término de la competición del equipo CD Villacañas o el equipo juvenil de las escuelas deportivas municipales.

Desde Agricultura y Medio Ambiente, se informa del acuerdo de la Delegación de Agricultura de Toledo y el Ayuntamiento para la realización de cursos de formación agraria. A través de este acuerdo se realizarán tres cursos de formación agraria dirigidos a agricultores.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE

VILLACAÑAS

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

El Sr. Portavoz del PP ruega que el Centro de Día no cierre ningún fin de semana como se hizo el pasado fin de semana del 10 y 11 de septiembre.

Preguntas

Se da respuesta a las preguntas formuladas verbalmente en el anterior Pleno por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

1ª) El Sr. Portavoz de IU preguntó: ¿Quiere contestarme si puedo tener acceso a los documentos ahora, independientemente de lo que pasara con el anterior Concejal?

El Sr. Alcalde le responde que por supuesto, mediante los cauces legalmente previstos en el ordenamiento jurídico y con todas las garantías que ahí se contienen.

2ª) ¿Para cuándo va a llegar el Portal de Transparencia, que por Ley es obligatorio, a la Página Web del Ayuntamiento para que no solamente él como Concejal, sino cualquier vecino que lo desee, pueda estar informado de los acuerdos de este Ayuntamiento?

El Sr. Portavoz del PSOE le dice que si no pasa nada en noviembre podrán ponerla en marcha. Tienen a una persona asignada para realizar las tareas que quedan pendientes, que básicamente son las de subir documentos y enlaces que se han ido recopilando. Tienen que hacerlo con el personal que tienen y esperan poder sacarlo en noviembre. Son muchos los Ayuntamientos que están en esta situación y aún no han podido publicar el portal.

El Sr. Portavoz del PP realiza una pregunta verbal en este Pleno. Pregunta qué persona se va a hacer cargo del Portal de Transparencia.

Esta pregunta se deja pendiente de responder en el próximo Pleno.

Se da cuenta de las preguntas formuladas en tiempo y forma por el Grupo Municipal del Partido Popular:

1ª) ¿Qué medidas se están tomando en relación a los numerosos incumplimientos del artículo 11 de la ordenanza sobre tenencia de perros y otros animales domésticos, que prohíbe que los perros circulen sueltos y obliga a sus dueños a recoger y retirar los excrementos?

La Sra. Concejala de Servicios Urbanos le dice que su objetivo es concienciar a los dueños de los perros para que recojan los excrementos y para que saquen a los perros con su correa, la multa es siempre la última opción. Las campañas que se han hecho van en este sentido. Con todo, la Policía Local vigila posibles incumplimientos de estos hechos y puede multar, además en los casos en los que se detecta un animal suelto se recoge dentro del servicio de perros abandonados.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

2ª) ¿Cómo se han ido cubriendo las plazas vacantes por jubilaciones en el almacén municipal?

El Sr. Concejale de Régimen Interior le responde que las que se han visto necesario cubrir se ha hecho con la bolsa de operarios de servicios múltiples que aun está en vigor.

3ª) ¿Han considerado ustedes en dar una solución definitiva al problema que supone la falta de aparcamiento en la Plaza de España y sus inmediaciones que no sea únicamente la de multar?

La Sra. Concejala de Seguridad señala que le parece curioso que en la primera pregunta parece que les anime a multar y ahora les diga que por qué no se multa. Le dice lo mismo que con la pregunta de los perros, ha existido una campaña informativa y recordatorios a los conductores que aparecen en zonas prohibidas en la Plaza y en la calle peatonal, por eso se han colocado cada mañana señales porque tienen que intentar concienciar a los conductores que si no hay aparcamiento en la Plaza tienen otras zonas muy cerca para dejar su coche como puede ser el aparcamiento de la Glorieta, la calle Donantes de Sangre y en los alrededores de la Plaza. Lo que no se les pasa por la cabeza es utilizar ese parquímetro que cuando el PP gobernó compró y que lo tienen en el almacén. Ella cuando va le da mucha pena por el gasto innecesario que hicieron y lo que no van a permitir es que los vecinos aparquen y tengan que pagar.

4ª) ¿Por qué cerraron los servicios públicos del aparcamiento de la Glorieta, el último día de feria cuando se estaba celebrando la Peto House?

La Sra. Concejala de Servicios Urbanos le responde que estos servicios han estado abiertos y cuidados por personal durante todas las noches de la Feria, también el último día que estuvieron abiertos hasta casi las 5 de la madrugada. Cuando la persona encargada del cierre lo hace porque termina su turno pero siempre se deja una llave en los chiringuitos para cualquier persona que quiera utilizar los baños pueda coger esa llave y poder utilizarlos. Lo que procuran hacer en Feria es no dejar los baños abiertos y sin vigilancia porque ya saben lo que puede pasar pero el servicio cuando se cierra a esa hora se sigue prestando desde los chiringuitos.

5ª) ¿Por qué no se organizó un acto específico para todas las Reinas de las Fiestas por el 50 aniversario, en lugar de hacerlo en el acto de coronación que quitó todo el protagonismo a las reinas de este año?

La Sra. Concejala de Festejos señala que el mejor marco para homenajear a las reinas cree que es el acto de coronación, muy importante para todas ellas, que como pudieron comprobar el acto no se vio modificado, tuvieron el protagonismo las reinas de este año como todos los años y pudieron contar con más gente en la calle disfrutando de la coronación, y a las reinas de este año, como se pudo comprobar ese día, y en el resto de todos los actos en los que participan y van a participar durante todo este reinado, es imposible quitarles ese protagonismo, si ellos lo creen así es que las tienen a las reinas en muy baja estima.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Se produce una interrupción por parte de la Sra. Concejala Dña. Yolanda Rodríguez Jiménez exigiendo una rectificación de las palabras arrojadas por la Sra. Concejala en cuanto a la consideración de las reinas, a lo que se unen el resto de los miembros del PP. El Sr. Alcalde le ruega que se calle porque no tiene el uso de la palabra. La Sra. Concejala Dña. Yolanda Rodríguez abandona el Salón de Plenos. Acto seguido el Sr. Portavoz del PP les pregunta a los miembros de su partido si alguno desea abandonar igualmente la sesión, no abandonando ningún miembro más el salón.

6ª) ¿Por qué es incapaz este Equipo de Gobierno de preparar una feria atractiva para todos los públicos?

La Sra. Concejala de Festejos dice que en esto como en todo cada uno tiene una opinión diferente. Desde la Concejalía de Festejos van a seguir trabajando para mejorar la Feria 2017.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria Acctal. doy fe.

El Alcalde- Presidente

La Secretaria Acctal.

Fdo.: Santiago García Aranda

Fdo.: Mª Gema Torres Lominchar